



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



## Formato de Aviso de Privacidad Integral.

### Sistema de Datos Personales relativo al procedimiento de visita de verificación en materia de protección civil.

Identificación del Responsable: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con domicilio en Av. Patriotismo, número 711, Torre B, Primer Piso, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales relativo al procedimiento de visita de verificación en materia de protección civil”, con fundamento en los artículos 6 Base a fracción II, 8, 14, 16 segundo párrafo y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 5, 7, apartado E, 14 Base a y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3 fracción IX, Título Segundo Capítulos I y II, Título Cuarto Capítulo Único, Título Quinto, Título Sexto y Título Décimo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 23, 68, 69 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción IX, 7, 14, 30, 41 y 43 de la Ley General de Archivos, 3 fracciones XXVIII y XXIX, 22, 23 fracción XIII, 36, 37 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 7 y 24 fracción XXIII y 121 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 2 fracción IX, 7, 14, 30, 41 y 43 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 1, 2 fracciones XXIV, XXIX, XXXII, XXXVI, XLIX y LV, 5, 7 fracciones I, II y IV, 8, 14 fracciones V y XLV, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 71, 93, 108, 109, 110 fracciones III y IV, 115 fracciones I y IX, 116, 210 al 218, 2220, 225, 227, 228, 229, 230, 236 y 237 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, 35, 97, 99, 101 y 103 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXII, y 8 fracción V de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, 16 fracción VIII de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, 20 fracción XI y Transitorio Tercero del Decreto del 22 de junio de 2021 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II y III, 59, 61, 213, 215, 271, 218, 219, 223 y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, 3 fracción VI, 171 BIS, 244 Y 245 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, 9 del Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, 63 y 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 36 párrafo Quinto del Código Civil para el Distrito Federal, 1, 44, 45, 55, 79, 88, 95, 104 y 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, numeral 7.1.1 inciso l), 8.2.2 inciso k) y 11.2 de los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Establecimientos TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-2019, sección VII párrafo 4 de los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil TR-SPC-002-PEPC-2016, numeral 2.30, 7.1.1 inciso l), 15.1 y 15.2 de los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Parques de Diversiones, TR-SGIRPC-PIPC-PADI-



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



006-2019 y Capítulo I, Procedimiento 9 del Manual Administrativo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de substanciar el procedimiento de verificación, de los cuales se integra un expediente con la información de las personas físicas y morales involucradas en dicho procedimiento, por lo que una vez recabada la información en las visitas, así como en diversas promociones, se realiza el desahogo del proceso dentro de las distintas etapas en las que se llevará cabo el análisis, notificaciones, diligencias y todas aquellas que deriven del procedimiento administrativo, como parte de los medios fundamentales que la ley les prevé en virtud de que se lleve a cabo la calificación de orden y acta de verificación.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, género, edad, fotografía, Clave Única de Registro de Población, (CURP), Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE o INE), Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE o INE), correo electrónico no oficial, bienes muebles e inmuebles, huella dactilar, referencias laborales, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 2 años de trámite, 3 de archivo de concentración dando una vigencia documental de 5 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo, número 711 Torre B, Primer Piso, Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 5556153953, o bien, la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55) 56364636.

Fecha de última actualización 25 de enero de 2022.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



### Formato de Aviso de Privacidad Simplificado.

Identificación del Responsable: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales relativo al procedimiento de visitas de verificación en materia de protección civil”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de substanciar los procedimientos de verificación, de los cuales se integra un expediente con la información de las personas físicas y morales involucradas en dicho procedimiento, por lo que una vez recabada la información en las visitas, así como en diversas promociones, se realiza el desahogo del proceso dentro de las distintas etapas en las que se llevará cabo el análisis, notificaciones, diligencias y todas aquellas que deriven del procedimiento administrativo, como parte de los medios fundamentales que la ley les prevé en virtud de que se lleve a cabo la calificación de orden y acta de verificación.

Podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los medios de defensa respecto de los derechos de protección a los datos personales y solicitudes ARCO y Órganos jurisdiccionales locales y federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones legales realicen, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Fiscalía General de la República para la investigación de delitos que se comentan, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para atender denuncias respecto violación, incumplimiento o falta de aplicación a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México para substanciar el procedimiento de calificación y emisión de resoluciones correspondientes y las Alcaldías para coadyuvar en la vigilancia en el ejercicio de las verificaciones.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo, número 711, Torre B, Primer Piso, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, con número telefónico 5556153953, o en el correo electrónico [transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>, en el apartado de “Avisos Integrales de Privacidad”.

Fecha de última actualización 25 de enero de 2022

